



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de mayo de 2017

RDAEDyO-01.05

C. Solicitante de Folio 00378617

Presente.

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el número de folio **00378617**, de fecha 10 de mayo de 2017, en la cual nos requiere lo siguiente:

"En el Comité de Selección del 13° FESTIVAL DE TEATRO UNA SOLA VOZ 2017 MEXICO, el señor RODOLFO ARRIAGA ROBLES, COORDINADOR DE TEATRO A UNA SOLA VOZ EN SINALOYA, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA me permito por este medio solicitar la siguiente INFORMACION PUBLICA: (anexo archivo)"

Respuesta:

Con información proporcionada por parte de la Dirección Programación Artísticas de este Instituto, se le comunica lo siguiente:

La participación del Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC), es proporcionando el espacio para su realización, así como difusión del festival, para lo cual recomendamos dirigirse a la **Coordinación Nacional de Teatro** del INBA quien habilita al **C. Rodolfo Arriaga Robles** como coordinador de este programa en esta entidad, o en su defecto a **Un público se prepara A.C.**, para lo cual anexamos la información de contacto.

Coordinación Nacional de Teatro, Tel. (55) 1000 56 00.

Paseo de la Reforma y Campo Marte, Col. Chapultepec Polanco, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
<http://www.teatro.bellasartes.gob.mx/>

Un público se prepara A.C., C. Rodolfo Arriaga Robles, Director Artístico: Calle Rosales 254 Ote. Col Almada Culiacán, Sinaloa C.P. 80000 mail: rodolfoarriaga@gmail.com

Sin otro en particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente, se da trámite a la presente solicitud.

Atentamente,



C. Samuel Abel Nario Escárcega
Responsable de la Unidad de Transparencia.

C.c.p. Dirección General del Instituto Sinaloense de Cultura
C.c.p. Expediente

ARCHIVO: ASESOR

RETENCIÓN: 1 AÑO

Versión: 02